

LA UNION CATOLICA.



Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE. "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR. José M. Sanchez G.

Hac est victoria que vincit mundum, fides nostra.
1.º Joan V, 4.

San José, miércoles 10 de Mayo de 1893.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sumus in medio eorum.
(Matth. XVIII, 20).

CONDICIONES.

Remitidos.—Cada centm. de columna... \$ 0-18
Id. Id. de intereses generales... 0-10
Avisos.—Cada centm. cuadrado (1 v.)... 0-01
Id. Por 3 meses... 25 oyo menos.
Id. Por anualidad... 50 oyo

Suscripción: } Número suelto... 0-10
 } Un trimestre... 2-00

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNION CATOLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga a la moral universal ni a las buenas costumbres [Artículo 51 de la Constitución Política.] La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde a las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 ibidem.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 ibidem.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 ibidem.]

Todos pueden comunicar sus pensamiento de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta; sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 ibidem.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 ibidem.]

LAS DISPOSICIONES DEL PODER LEGISLATIVO Ó DEL EJECUTIVO QUE FUEREN CONTRARIAS Á LA CONSTITUCIÓN, SON NULAS Y DE NINGÚN VALOR, CUÁLQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE EMITAN. LO SON IGUALMENTE LOS ACTOS DE LOS QUE USURPEN FUNCIONES PÚBLICAS, Y LOS EMPLEOS CONFERIDOS SIN LOS REQUISITOS PREVENIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Ó LAS LEYES.

[Art. 17 ibidem.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[Art. 19 ibidem.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

CALENDARIO.

MAYO.—Este mes tiene 31 días.

Miércoles, 10.—Rogaciones I. P. B. San Antonio obispo y confesor, san Gordiano y santa Marina su esposa; mártires, san Cirino y Filadelfo, mártires. Del Antiguo Testamento: Job.

Jueves, 11.—LA ASCENSIÓN DE N. S. J. C. I. P. B. (Evangelio de san Marcos, XVI 14-20.) San Mamerto, obispo de Viena en el Delfinado, san Fabio, mártir.

Viernes, 12.—Santos Nereo y Aquileo, mártires. santa Flavia Domitila, virgen santo Domingo de la Calzada, san Epifanio obispo de Salamina.

"LA UNION CATOLICA."

EXPOSICION COLECTIVA

DEL EPISCOPADO LATINO AMERICANO.

—SOBRE—

La Libertad é independencia del Romano Pontífice.

Nos los Primados, Arzobispos y Obispos de la Iglesia Latino-Americana en comunicación con la Santa Sede.

Al Venerable Clero y Fieles de nuestras respectivas Diócesis, salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

"Non praevalerunt! No prevalecerán"—Del Evangelio según San Mateo.

(Continúa.)

Ahora bien, el Jefe Supremo de la Iglesia, sociedad perfecta en su constitución y colosal por su grandeza, ¿puede vivir súbdito de una potencia cualquiera, sin insopórtable desdoro suyo y sin menoscabo de la libertad é independencia de su gobierno? Evidentemente que no. Los gobernantes de una sociedad perfecta están obligados á mantenerse inaccesibles á toda influencia extraña; y el constituirlos en un estado de dependencia permanente, á la cual es de presumir, por regla ordinaria, que muchos sucumbirán.

Aunque ya la elección misma correrá incesante peligro de experimentar la influencia de los partidos, si debe hacerse por electores que no gocen de la debida independencia, en territorio no libre, sometido á un gobierno particular y quizá masónico; supongamos que por milagro recayese constantemente la elección en hombres de ánimo inquebrantable á toda influencia: esta independencia moral ¿parecería como conviene á los ojos de los súbditos? Indudablemente que sí, pero sólo en el caso de que sus actos estuviesen en contradicción con los intereses y los deseos del gobierno civil del país.

De esta suerte, los católicos de todo el mundo han estado siempre seguros de la independencia mantenida por Pio IX y León XIII: pero excepto este caso, es cierto lo que dice la Gueronniere en su opúsculo hostil al Papa (el Papa y el Congreso): "La doctrina católica, la doctrina y la razón política concuerdan en reconocer la necesidad del dominio temporal de los Papas. Desde el punto de vista político, es necesario que el Jefe de trescientos millones de católicos no sea súbdito de ninguno, que no viva

sujeto á nadie. Si el Papa no fuese soberano independiente, sería francés, austriaco, español ó italiano; y este título nacional ofuscaría en él, el carácter del sacerdocio universal. La Santa Sede no sería otra cosa que el sostén de un trono en París, en Viena ó en Madrid. A Rusia, Inglaterra y Prusia interesa, tanto como á Francia y Austria, que el augusto representante de la unidad católica no sea súbdito de nadie".

Tan sensatas reflexiones valen por todo un tratado de política internacional profano-religiosa, es el ideal de la civilización y la tendencia del estado normal del Pontificado.

Los ruinosos efectos de la sujeción política de la Santa Sede de ningún modo pudieron hacerse tolerables, ni siquiera en los pasados siglos, en una sociedad llena de veneración y deferencia para con la Iglesia; mas en una sociedad como la presente, son pésimos en sumo grado. En las circunstancias actuales tratase de que el Jefe de la Iglesia esté á merced de los enemigos jurados de la misma. Y nos maravillaremos de que el Pontífice declare, que este estado de cosas es inconciable con el buen gobierno de la gran sociedad católica?

Así pues, es muy verdadera la lección dada á los católicos por el apóstata y revolucionario Gavazzi: "No es posible ser católico y combatir el poder temporal del Papa."

Y ¿cómo podría calificarse la siguiente réplica? "¿Por ventura pereció la Iglesia en los tres primeros siglos, cuando los Papas vivían como súbditos en la Roma pagana, y amenuado entre cadenas por prolongado tiempo?" Esto, además de revelar ignorancia del estado y de los términos de la cuestión, es un insulto á la civilización y al catolicismo. ¿Cómo? ¿Habíamos de volver á las catacumbas, por ser negada la libertad á la Iglesia, en una época de libres instituciones y en el pleno goce de una civilización que implantó el catolicismo? Y si es verdad que la revolución, para justificar su alevosía, pretendió no poder vivir la civilización con el Pontificado, también es muy cierta la afirmación de un adversario de la Santa Sede, M. Boujean: "Sería una blasfemia afirmar que el catolicismo, habiendo civilizado á Europa, no puede vivir con la civilización moderna."

Pero ¿acaso León XIII y Pio IX han querido decir que la Iglesia *perecería*, si su cabeza fuese súbdito de algún soberano? No; sólo han entendido afirmar que tamaña sujeción trae consigo daños gravísimos é intolerables, más aún de los que acarrearía la sujeción del Rey de Italia, convertido políticamente en simple ciudadano alemán ó austriaco.—Y ¿quién duda que experimentó gran parte de

estos daños el Gobierno de la Iglesia, cuando los Papas eran súbditos ó prisioneros de los Emperadores paganos y perseguidores? Y en nuestros tiempos la Iglesia experimentaría el oprobio y los perjuicios de la peor de las servidumbres, sin tener en compensación aquel fervor de fe y de caridad de que estaba animado en sus primeros tiempos del pueblo cristiano.

Ciertamente no pereció entonces, ni perecerá tampoco la Iglesia en la presente esclavitud de los Pontífices, si Dios permite su prolongación por algunos lustros más; si bien, prescindiendo de la indefectibilidad prometida por Dios á la Iglesia, no existiría medio más seguro de disolverla; así lo previó y anunció el célebre revolucionario Mazzini: "La ruina del poder temporal no puede menos de envolver la total perturbación del espiritual". He aquí la consigna y el supremo ideal de la revolución anticristiana; aunque no prevalecerá: *Non praevalerunt!*

Pero lo extraño es, que estadistas y publicistas acostumbrados á exagerar más bien que á restringir las libertades y franquicias debidas á toda sociedad civil para su desarrollo y prosperidad, no admitan como necesario á la gran sociedad católica sino apenas el derecho de la pura existencia, como una gracia suprema y con aires de conceder demasiado:

Maravilla mayor es todavía, que personas católicas, persuadidas de la indefectibilidad de la Iglesia, saquen de ello argumento para considerar como tolerable cualquier envilecimiento, desorden, cisma y dificultad puestos á reducir todos los derechos de aquella al *de no perecer*, y que les parezca gran amor á esta suprema entre todas las sociedades concederle como acto de magnanimidad, que *pueda existir*, aunque gimiendo en la esclavitud!!

Pero el orbe católico, con el Sumo Pontífice, quiere para la Iglesia una posición que no desdiga de su dignidad y sublime misión, y que garantice á lo menos la plena independencia de su gobierno universal. Esto exigen y piden los católicos sinceros, y lo pedirán siempre, como un derecho de Jesucristo y como un derecho propio, porque no pueden resignarse á ser los parias de la libertad religiosa; emplean y emplearán siempre la influencia que pueden tener sobre sus propios gobiernos; mantendrán constantemente viva la cuestión, hasta que llegue la hora del cumplimiento de la sanción del derecho y de la justicia; confiarán firmemente en Dios Omnipotente y pródigo, quien si libró á su Iglesia y á su augusto Jefe de las manos y poder de los Césares primero, del despotismo de los Emperadores germánicos después, nada le

costará libertarles de un Gobierno inasónico. ¡Tiempo á la justicia de Aquel que juzga las justicias del mundo y depone de su trono á los poderosos de la tierra!

Es verdad que para evitar el reproche de querer sacrificar la Iglesia universal á los intereses de una política falsamente patriótica, recurrese por algunos al sofisma de dar al Pontífice suficientes garantías para su libertad en el gobierno de la Iglesia.

Pero ¿cuáles son éstas? Ya nadie se atreve en nuestros días á mentar para nada la famosa ley de garantías, escarnio y ludibrio de una soberanía augusta.—La experiencia ha demostrado hasta la evidencia cuál sea su valor práctico, toda vez que ella no impide que el Jefe de la Iglesia esté expuesto en Roma á mil insultos, siempre impunes, y que el Gobierno niegue solamente la extraterritorialidad del mismo Vaticano, cesando, así la farsa indigna con que quiso paliarse una soberanía ilusoria, llegando la audacia de los desacatos hasta el punto de que se intercepten y abran las cartas dirigidas al Sumo Pontífice, además de hacerle víctima del más escandaloso y descomedido espionaje.

Así colmarán la medida y acelerarán el día de la vindicta histórica y de la justicia divina. ¿Será necesario llegar hasta el exceso, convirtiendo el Quirinal en Pretorio y el Vaticano en el Calvario del Pontificado? Entonces no estaremos más que á un paso de la Resurrección.

Mas ¿para qué insistir en lo que ya no necesita demostración? La ley de garantías es ilusoria, toda vez que puede ser derogada ó alterada arbitrariamente; y á esas garantías todos convienen en calificarlas con Reumont: "Es un hecho sencillísimo, que el principio de la independencia del Pontificado y el concepto de su soberanía, se niegan con el acto mismo de sujetarlos á la aprobación de un Parlamento."

Así, pues, considérese la cuestión como se quiera, la soberanía territorial no puede ser suplida por ninguna otra garantía para la independencia del Pontífice. La gran sociedad católica instituida por Jesucristo, en torno de la cual se agrupa la historia de la civilización de las actuales sociedades civiles, no puede estar condenada á girar como satélite al rededor de un reino particular; antes bien, como ya lo hemos indicado, ella representa la constelación de Hércules, hacia la cual gravita necesariamente el mundo civilizado.

(Continuará.)

¿Qué se pretende?

La *Prensa Libre* en su número del 4 de Mayo, nos cuenta que en Guatemala se agita la idea—que llama simpática y preciosa—"iniciada por el profesorado de aquel país, de reunir un Congreso pedagógico centroamericano, formado por los principales profesores de las cinco Repúblicas, para que toda la enseñanza que se imparte en las mismas sea uniforme y completa". Agrega la *Prensa Libre* que ella "sabe bien (?) que Cos-

te Rica tiene la suya perfectamente planteada, de acuerdo con los últimos adelantos de la época y con las leyes más rigurosas de la pedagogía".

Pues *sabe demasiado* el colega, ó no sabe nada, que los extremos se tocan. Si, como lo deja entender, lo que se pretende es IMPONER en todos los Estados de la América Central la *enseñanza laica*, ó más claro, el *ateísmo*, si no sabe los resultados que él ha producido ya en otras partes y que lo van sumiendo en completo descrédito, bien podemos recordarle lo que ha pasado y pasa sobre nosotros, donde van dos profesores suicidados, y donde vemos alumnos, dignos de tales maestros y enseñanzas, que revelan lo que han aprendido escribiendo respecto á la muerte del último: "Nos descubrimos con respetuoso dolor ante el sepulcro que el maestro abrió con su propia voluntad. . . . Pepe Salazar borró del catálogo de los vivos su nombre, con su mano; yo no lo llamo cobarde, ni podré llamar nunca así á hombres de un alma como la suya; una lágrima dejamos sobre su tumba, lágrima que ha de renovarse cada vez que evoquemos la memoria del maestro á quien *aniquiló* el Destino."

¿No es verdad que en los párrafos preinsertos se refleja en toda su deformidad el resultado de las enseñanzas recibidas? ¿Qué ideas tiene este pobre joven del alma, de la moralidad de las acciones, de Dios cuyo nombre no ha oído jamás en la clase? . . . Y no dedimos más, porque el ejemplo recientísimo basta y sobra. Dejamos en el tintero la indisciplina de las escuelas y colegios, donde las burlas é irrespetos al profesor no escasean, sin contar la conducta recíproca de los alumnos, no siempre edificante. Recuerde la *Prensa Libre* que todo esto, y el clamor justísimo del pueblo, han obligado á confesar á nuestro Gobierno "que la instrucción religiosa es realmente indispensable para el desarrollo moral de los pueblos", y que, "con razón en la mayor parte de los países cultos se considera como base de la educación que forma el carácter del individuo, de la familia y de la sociedad." Lo que nadie comprende, ni puede comprenderse, es que después de tan terminante como exacta declaración, el Gobierno del Sr. Licenciado Rodríguez no haya aún adoptado en toda su amplitud las lógicas conclusiones que de ella se desprenden forzosamente. Lo que no comprendemos, ni puede comprenderse, es que todavía se aplique la llamada LEY de educación común, inconstitucional y nula, con su también llamada *moral independiente* y sus programas laicos y ateos. Y no se comprende, finalmente, por qué el Gobierno guarda tan impasible actitud habiéndose quejado aun la prensa liberal de la inmoralidad que se revela en alumnos del "Liceo de Costa Rica," cuya disciplina es tal que pueden escaparse del establecimiento para ir á visitar casas vecinas de mala reputación, donde sus costumbres tienen necesariamente que sufrir.

No nos cansaremos de repetir la necesidad, reconocida ya por el Gobierno, de dar su natural y segura base á la educación, cimentándola en la Religión, para lo cual se hace cada

día más preciso é ineludible que se principie siquiera por dar clases de religión y moral, por persona competente, á todos los alumnos católicos del Liceo. Mientras así no se proceda, caminamos en el caos y hacia el abismo.

La *Prensa Libre* ha de convenir, pues, con nosotros en que Costa Rica no puede, por desgracia, vanagloriarse de tener *perfectamente planteada* la enseñanza. Y si por los últimos adelantos de la época, y las leyes más rigurosas de la pedagogía entiende ella, el sistema que excluye de la enseñanza el conocimiento de Dios y de su santa ley, entienda que va contra las declaraciones de nuestro Gobierno, y, lo que es más, contra el recto sentido común. Un Congreso pedagógico que se propusiera, no estudiar los medios de mejorar la educación, para que ella influya en el perfeccionamiento moral é intelectual de nuestros pueblos, sino que sólo se propusiera, imponer un sistema determinado—el *laicismo*, hijo de la masonería,—con el fin de empujarnos hacia el *ateísmo*—un Congreso que hubiera de formarse de masones y *librepensadores*, que quieren mantener en sus manos el cetro de la instrucción, para dominar en su provecho á nuestra juventud; ese Congreso no será patrocinado, ni puede serlo, por lo que hay de sensato y bueno en las Repúblicas de la América Central.

Al dar cabida al siguiente artículo, felicitamos á nuestro buen amigo y colaborador, señor don Antonino de Barruel, por el quincuagésimo aniversario de su venida y permanencia en Centro América, cuna de sus hijos, y por cuya suerte, con el triunfo de los principios católicos, tanto se interesa.

"Honnei soit qui mal y pense."

Al cumplirse hoy el 50º aniversario de mi llegada á Nicaragua, con parte de mi familia, donde residí los 30 primeros años y en Costa Rica los 20 restantes;

Ante el conjunto de las alternativas de ilusiones y desilusiones, de esperanzas y desconsuelos, de goces y reveses, de singulares regocijos y terribles tribulaciones; y de tantas impresiones y recuerdos de distintos hechos, ya particulares, ó en su relación con algunos importantes públicos, sea por todo de la costosa y valiosa experiencia, con respecto á la grata ó triste realidad de los hombres y sus cosas, en el neto significado de las grandes palabras de *Patria, Libertad, Amistad, Lealtad, Justicia y Gratitude*;

No pudiendo nadie disputarme, ni tampoco extrañar el ejercicio de deberes, ni la consecución de derechos lógicamente consiguientes á mis relaciones y las de mi familia en esta y en aquella sociedad, durante el trascurso del expresado período, previa mi más sincera expresión para la estable felicidad de ambos países, permítome saludar colectiva é individualmente á todos y cada uno de los miembros de nuestra Unión Católica, deseándole el más completo éxito en sus más nobles aspiraciones, siempre que como la mejor significación en

próximo porvenir del verdadero y más conveniente Partido Nacional, al dedicarse con el más decidido y compacto empeño, con la más enérgica y constante firmeza é inflexible dignidad al mantenimiento de sus grandes principios, de sus más vitales y perentorios intereses, sin concesión alguna á mezquinas ó hipócritas conveniencias personales, y por tanto, acreedora á la gracia de Dios Nuestro Señor, asegure seria y definitivamente el triunfo de la causa de más apetecible y efectiva civilización, la de la política Católica, Apostólica y Romana.

ANTONINO DE BARRUEL.

San José, Costa Rica, Mayo 8 de 1893.

GACETILLAS.

Hospicio de Incurables.—Llamamos la atención de nuestros lectores á la invitación que publicamos en el lugar correspondiente, del señor Secretario de la Junta de Gobierno del Hospicio de Incurables; para la Asamblea de Accionistas que habrá de verificarse el domingo próximo.—Es de esperarse que los señores socios y en general todas las personas caritativas que se interesan por la humanidad doliente y cuya visita se desea, concurren á la indicada reunión, de carácter muy importante para tan benéfica institución.

Feliz viaje deseamos á nuestro estimado amigo don Manuel Serrano, quien ha partido para tomar el vapor de la Mala Real, próximo á zarpar de Limón.

Obito.—El Coronel don Teodosio Meña murió en esta capital el sábado último.—El domingo se celebraron sus funerales en la Iglesia de la Merced, y fueron conducidos sus restos al cementerio, con numeroso cortejo, del cual formaba parte el ejército, conforme la ordenanza militar.—Enviamos el pésame á su estimable familia.

Nicaragua.

La revolución aun no ha terminado; según los partes recibidos ésta progresa con su correspondiente cortejo de sangre y desgracias sin cuento. Se dice que los revolucionarios son dueños de Granada, Masaya, Jinotepé, Rivas, Chontales y Matagalpa, y que se preparaban para atacar á Managua, la capital y residencia del Gobierno. Nada se dice de León, lo cual hace creer que esta plaza permanece fiel al Gobierno.

SOLUCIÓN DEL ACERTIJO DEL

NÚMERO ANTERIOR.

La letra e.

ECONOMÍA.

Si cada uno limitase su gasto á lo necesario, habría pocos que echaran de menos nada, arreglando cada uno su gasto á los posibles. Pero tenemos otros muchos gastos onerosos. *La pereza, la vanidad* y la imprudencia cuestan mucho.

Franklin.

Hospicio de Incurables.

Por disposición de la Junta Directiva del Hospicio de Incurables, se convoca á Asamblea General de Accionistas para las 12 del domingo 14 de los corrientes, en el local del mismo establecimiento, al Sur de la Plaza de la Estación.

Por razón de tener que resolverse asuntos de mucha importancia para esta Institución, la Junta espera la concurrencia del mayor número posible de Socios á dicha reunión, así como le será grata la visita de señoras y caballeros que no pertenezcan al gremio.

San José, 8 de Mayo de 1893.

El Secretario,
EMILIANO PADILLA.

"EL SOL"

Compañía de Seguros sobre la vida del Canadá.

The Sun Life Assurance Company of Canada

INCORPORADA EN 1865.

OFICINA PRINCIPAL EN MONTREAL, CANADÁ.

R. MACAULAY, PRESIDENTE.

Las pólizas de seguro de esta Compañía están exentas de trabas y condiciones, respecto á residencias, viajes, ocupaciones, etc. y ellas todas contienen los siguientes

Privilegios

- 1º—El asegurado puede residir en cualquier parte del mundo sin pagar prima extra.
- 2º—El asegurado puede dedicarse á cualquiera ocupación sin pagar prima extra.
- 3º—Se conceden treinta días de gracia para el pago de renovación de primas.
- 4º—Esta póliza puede renovarse en cualquier época, que no exceda de 12 meses, á contar de la fecha de su fenecimiento, con tal de producir un certificado de salud satisfactorio para los directores, y pagar todas las primas vencidas, y la multa de renovación que se imponga, que no debe exceder de un 10 0/0 de las primas atrasadas.
- 5º—Después que se hayan pagado las primas durante tres años completos ó más, la Compañía, á petición del interesado, expedirá contra entrega de esta póliza debidamente cancelada, una póliza conmutada que no participará en ganancias y sobre la cual no se requerirán más pagos de primas, siempre que la solicitud de tal póliza liquidada se haga por escrito dentro de tres meses de la caducidad de la presente póliza.
- 6º—Esta póliza es indisputable, bajo cualquier motivo que sea, después que se halle en vigor durante tres años completos, con tal que todas las primas se hayan pagado con regularidad; pero si la edad de la persona asegurada no se hubiese manifestado correctamente en la solicitud de esta póliza, el importe del seguro pagadero por la presente, no será en ningún caso mayor que el que se pudiera haber comprado por igual cantidad de premios á la edad verdadera de la persona asegurada.
- 7º—Si se suscitasen diferencias de cualquier clase con respecto á la presente póliza, dichas diferencias serán sometidas al arbitraje de dos personas; una que será nombrada por el reclamante y la otra por los Directores. La decisión de ambos, ó la de un tercer árbitro que los otros dos nombren, será obligatoria y conclusiva.
- 8º—La Compañía, á petición del interesado, facilitará empréstitos para asistir y conservar esta póliza en fuerza, después de dos años en existencia.

Gerente de la América Latina,

G. T. JOHUSTON.

Banquero para la República,

BANCO ANGLO COSTA-RICENSE.

Agentes financieros locales,

SR. SIMEON GUZMAN.

Cartago.

SR. PROCOPIO ARANA.

Alajuela.

SRES. JOAQUIN GUTIERREZ E HIJO.

Heredia.

NOTA:—Los asegurados, cuyar pólizas no contengan el 8º privilegio, pueden darse desde luego notificados de su derecho al mismo.

EN VENTA

Por no admitir cómoda división.

La hermosa finca de cría y engorda de ganado vacuno perteneciente á la mortuoria del Sr. Doctor don José M^a Castro Madriz, situada en el **Guana-
caste**, á seis horas de Puntarenas por los vaporcitos del Golfo de Nicoya, y conocida con el nombre de

"PASOHONDO"

Consta esta finca de 134 caballerías, más ó menos, de las cuales
500 manzanas de potrero, pasto sembrado.
5 " " " caña de azúcar.
6 " " " plátano, y el resto en bosques poblados de maderas de construcción, de tinte y potreros naturales.
1,800 cabezas de ganado vacuno, más ó menos.
100 " " " caballar " ó "
12 mulas.
500 aves de corral, más ó menos, que producen de 180 á 200 huevos en el día.
1 trapiche de hierro movido por bueyes, con galerón y paila.
1 casa de habitación, grande, de dos pisos.
1 " en el Bebedero de un solo piso.
1 " en la quesera " " " "

La finca contiene además, algunos árboles frutales y está bañada por los rios Curubici, Tenorio y Cañas.

Se estima el todo en \$ 125.000, y se vende al contado ó á plazos con buenas seguridades.

El que se interese en la adquisición de esta valiosa propiedad, puede entenderse en San José con el albacea

R. CASTRO F.

La finca está libre de todo gravamen.

15—1

San José, Abril de 1893.

PRODUCTOS ITALIANOS LEGITIMOS,

Vinos Vermouth, Blanco, Tinto,
de mesa, superiores.

Conservas alimenticias varias, fideos y mortadelas.

Pronto me llegarán nuevos y exquisitos productos.

El suscrito, Agente comisionista, se encarga de pedir por cuenta de comerciantes y particulares, los efectos de Italia que deseen, bajo condiciones muy favorables.

Dirigirse á

G. B. G. MOSSA.

21/3-93-25—25.

5ª Avenida, Este, 152.

Calle de la Estación.

SE VENDE

Un solar de 20 varas de frente por 50 de fondo, situado á 150 al Este del Parque, en la Calle Real de esta Ciudad, en donde puede construirse para habitación y comercio.

Cartago, Mayo de 1893.

F. MATA VALLE.

3. v. 1.

CARNE y QUINA
El Alimento más reparador, más el Tónico más energizante.

VINO AROUD con QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: Son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este maravilloso por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es superior a todos los demás y el más apropiado en las Colicaturas y Convulsiones, contra los Diarreas y las Afecciones del Estómago y los Intestinos. Cuando se tiene que despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, fortalecer la sangre, entonar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los cambios, no se conoce nada superior al vino de carne de Aroud.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRE, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD. En todas las principales Boticas.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

POBREZA DE LA SANGRE
FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS

VINO de BELLINI con Quina é Columbo
DIPLOMA DE MERITO EN VIÑA (AUSTRIA).

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofílicas, Fiebres, Nervosidad, Palidez, y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente a los niños, a las señoras delicadas, y a las personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Dr. A. BELLINI, en París, y en todos depósitos de remedios franceses en España. — Precio: 24 rs.

GARGANTA, BOCA
PASTILLAS de DETHAN

PREPARADAS EN PARÍS, LONDRA, PORTO.

Remedio para curar las Afecciones de la Garganta, Extinciones de la voz, inflamaciones de la boca. Efectos perniciosos del Mercurio, la acción que produce el Tabaco, y especialmente la SÍFILIS. RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS y QUÍMICOS para combatir la Emisión de la Voz.

Dr. A. DETHAN, en París, y en todos depósitos de remedios franceses en España. — Precio: 12 rs.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los Gúejos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Leer el método). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la **BOTICA FRANCESA**.

A la una de la tarde

del 18 de Mayo entrante, se subastarán en el Palacio Municipal de Cartago, las fincas siguientes:

Primera.

Finca de café llamada "La Mayorga" ó "Sompopo", situada al lado Sur y á quince minutos de la estación del Ferrocarril en *San Joaquín de Heredia*. Consta de dos lotes inscritos por separado. El primero: de veinte manzanas, plantado de café, la mayor parte de tercera cosecha en magnífico estado, con casa cómoda de habitación, patio de beneficio y una pequeña parte, como de cuatro manzanas, dedicada al cultivo de granos, vale treinta y cinco mil pesos.

El segundo lote, de cuarenta manzanas, con calle pública de por medio con el primero, está cultivado de café, en muy buen estado, y que promete una cosecha considerable; tiene una parte de potrero con buenas aguas, y otras de caña de azúcar, y de siembras, con una pequeña galera. Valorado en cuarenta y cinco mil pesos.

Esta finca es de las más afamadas de San Joaquín, y se puede conocer tomando el tren que sale de San José á las once a. m. para Alajuela y regresando por el que pasa á las tres y cuarto por San Joaquín para San José.

Segunda.

Casa de habitación, situada en el centro de la ciudad de San José, frente á la que habita don Camilo Esquivel y á cincuenta varas de la esquina sudoeste del Parque Central, en la calle del Correo, hoy calle 20. Tiene diez varas y media de frente por quince de fondo, ubicada en un solar del mismo frente de la casa por cincuenta y seis varas de fondo. Valorada en seis mil pesos.

Estas fincas pertenecen á la mortuoria de doña María Manuela Mayorga Arnesto, y acerca de ellas informará en Cartago

ED. PERALTA.

SAN CARLOS.

Se venden dos lotes de terreno en el poblado de esta aldea, el uno de 114 manzanas y el otro de 321 manzanas: cuarta parte del precio al contado y el resto á uno y dos años con interes del 10 0/0 anual.—Informes en la Botica Francesa, San José, y en casa de los Srs. F. Vargas & C^a Naranjo de Alajuela.— 10-1

En la avenida 11^a Oeste, número 76, cerca de LA DOLOROSA, se trabajan **ADORNOS Y ORNAMENTOS DE IGLESIA** de todas clases; los hay ya hechos y también se componen los viejos.

Se venden Colchones de todas clases á precios módicos.

3 mg9.

Alfonso Fornieri.

DINERO A INTERES.

Se necesitan (\$ 10,000-00) diez mil pesos á interés por uno ó dos años. Se da hipoteca á entera satisfacción.

Entenderse con

Castro Méndez & C.^a

EN SAN RAMON.

Se vende una finca constante de 220 manzanas, hay cultivo de café, milpas, pará, agengibrillo y el resto de montaña; además hay dos casas, pilas, patios y abundancia de aguas.

Entenderse con

Castro Méndez & C.^a

EN SARCHI.

Se vende una finca constante de 15 manzanas, de las cuales hay 10 de café y el resto de potrero, caña de azúcar y patios de beneficio; además casa de habitación, bodegas y abundancia de aguas.

Entenderse con

Castro Méndez & C.^a

Botica

Francesa.

PARQUE CENTRAL,

San José. C. R.

Apartado: 375.

Cable: HERLEDON.

Costa Rica.



PROPIETARIOS:

Hermann y Zeledón

Farmacéuticos y Droguistas.

Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.

MARCA INDUSTRIAL

Ade más de los artículos que hemos venido anunciando, y de los cuales siempre trataremos de tener un surtido completo, como asimismo de Drogas, Preparaciones de patente, etc., tenemos el gusto de enumerar los siguientes, que vendemos á precios moderados comparativamente, si se atiende á lo alto que está actualmente el cambio.

Agua de Colonia fina, de tocador, de Kananga, de Bouquet de Cashemira, Aceites finos para el cabello, Agua mineral de Vichy, francesa y americana, de Junyady, de Carlsbad y la sal legítima de id. Aceites esenciales, Brochas para barberías, un bonito surtido, Bragueros de badana y de celuloide, Cosméticos varias clases, Collares para la dentición, Cápsulas de Sándalo, Castor, Copaiba, Apiól, Tremantina, Bacalao, etc., Cajitas de cartón y viruta, id para coleccionar insectos, Carbonato de Amoniaco, Cepillos para los dientes, uñas, cabeza, etc., Idem eléctricos, Equipos completos para fotografía (\$ 21-00); Cubetas para id. Fruta Julián, Fajas abdominales, Postato hierro Leras, Glóbulos sanguíneos, Gasa Yodoformada: carbonizada, boratada y al sublimado, Hidroquinón, Salophene, Hidronaftol, Ingluvina, Inyección Cadet, Mático, Brou, la cual seguimos vendiendo al mismo precio antiguo, á pesar del alto cambio. Incienso superior, Jabones finos de tocador y medicinales, Jeringas de vidrio y de caucho, id. hipodérmicas, varias clases, Jalea de carne Mosquera, Cerveza de Malta Mosquera, un gran alimento, Leche de Azufre de la buena, Instrumentos de cirugía, un variado surtido, id para veterinaria, Estuches de Forceps para dentistas, Moscas de Milán, Moteras de vidrio y de metal. Opio en goma y en polvo, Oro en libritos, Píldoras de patente de toda clase, id. de Quina de 1, 2 y 5 granos, Píldoras de Upjohn, un gran surtido, y de muchas otras clases, Placas secas y Películas para fotografía, Polvos de arroz, los afamados de Sarah Bernhardt, de Opoponax, de Vclutina, de Java, etc. Pinturas finas para artistas, un variado surtido, Quina de Pelletier, en polvo y cápsulas, id. americana superior y muy barata, Pastillas y polvo para cortar leche, Salophene, Sulfato de Pelletierina, Sulfuro de Carbono, Te, varias clases y precios, Tabletas hipodérmicas. Ungüento de Holloway, Seigel, Guardias, Hamamelis, Uretano, Vino de Quina Larroche, etc., Yeso para dentistas, Extractos de olor franceses y americanos, Extractos medicinales sólidos y fluidos de la afamada casa de Parke, Davis & C^a, Esponjas, etc. etc. El aumento de la venta de nuestras preparaciones, como Filoderma, Vino Quina, id. con Carne y hierro, Vino de Pepsina, Jarabe de hipofosfitos, Cordial de Cáscara Sagrada, etc., demuestra que se ha llenado nuestro deseo, el cual es de sólo poner á la venta, bajo nuestra garantía, preparaciones que llenan el objeto para el cual las indicamos.

Hermann & Zeledón.

AVISO.

He recibido casullas, cálices, copones, calderetas, cordones para cíngulo y manípulo, albas de lino de todas clases, bonetes, sombreros para clérigos, floreros de porcelana, via-crucis y otros muchos artículos más.

En vinos hay distintas clases: vino tinto para mesa. Vinos para consagrar, de superior calidad, á precios sin competencia, de todos los cuales tengo certificados que acreditan su legitimidad.

El vino para consagrar es del que se consume en la Catedral.

LUIS ARCE.

Antigua tienda de don Cleto Monestel.